

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN, EN LA GERENCIA DE ESPECIALIZADA, HOSPITAL GENERAL "NUESTRA SEÑORA DEL PRADO" DE TALAVERA DE LA REINA, TOLEDO.

Esta Dirección-Gerencia en uso de las facultades que tiene atribuidas según lo dispuesto en la Resolución de fecha de 16 de Junio de 2010 de la Dirección Gerencia sobre delegación de competencias del SESCAM, en su apartado Sexto, 8.c (D.O.C.M. nº 153 de 10 de Agosto de 2010), acuerda convocar la plaza vacante de FEA en Anestesia y Reanimación de acuerdo con las siguientes:

1. BASES DE LA CONVOCATORIA

- 1.1. Se convocan para su provisión, mediante nombramiento estatutario interino, una plaza vacante de Facultativo Especialista de Área en Anestesia y Reanimación en el Servicio Anestesia del Hospital General "Ntra. Sra. del Prado" de esta Ciudad.
- 1.2. El régimen retributivo aplicable es el fijado en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre y los artículos vigentes del Real Decreto-Ley 3/87, de 11 de septiembre, en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley; y de las Instrucciones de nóminas del SESCAM dictadas al efecto.
- 1.3. La selección se realizará mediante valoración de méritos según baremo y entrevista (Anexo II), basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia y publicidad, recogidos en el Art. 33. 1 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre.
- 1.4. La puntuación máxima que podrá obtener el candidato será de 100 puntos resultantes del baremo de los apartados A (méritos) valorado con 60 puntos del total y el apartado B (entrevista profesional) que se valorará con los 40 puntos restante. El resultado de la entrevista personal será como máximo de 40 puntos resultantes de la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal con derecho a voz y voto. Los candidatos deberán obtener un mínimo de 10 puntos, para poder ser propuestos por el tribunal.
- 1.5. Se propondrá para la contratación al candidato que mayor puntuación haya obtenido en el proceso de selección, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 33.2 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, estará sometido a un período de prueba.
- 1.6. En caso de no superación del periodo de prueba o renuncia del candidato definitivamente seleccionado se procederá a ofrecer la plaza a los siguientes candidatos según orden de puntuación. Una vez superado el plazo de prueba por algún candidato se dará por extinguido el proceso selectivo.
- 1.7. El Órgano encargado de la Selección será una Comisión constituida por cinco miembros, al menos la mayoría han de tener conocimientos técnicos para valorar la fase de concurso.

Actuará como Presidente el Director Gerente del Hospital, o en su defecto el Director Médico por delegación. Vocales: El Jefe de Servicio de Anestesia y Reanimación, 2 Facultativos nombrados por la Dirección Gerencia y 1 representante nombrado por la Junta de Personal. Todos los miembros deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el ingreso. Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente.

Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, el Jefe de Servicio de RR.HH. del Hospital.

- 1.8. El proceso selectivo podrá quedar desierto si, a criterio del Tribunal de Selección, ninguno de los aspirantes es idóneo para la plaza, debiendo ser debidamente justificado.
- 1.9. El Facultativo seleccionado, se adecuará a la jornada establecida y a la planificación funcional de guardias o actividad continuada que se diseñe para el Servicio.

2. REQUISITOS (art. 30.5 ley 55/2003 de 16 de dic. Estatuto Marco)

- 2.1. Ser mayor de edad y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- 2.2. Poseer nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- 2.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los 6 años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas, ni para la correspondiente profesión.
- 2.4. En el caso de nacionales mencionados en el párrafo 2.2 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por, sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los 6 años anteriores a la convocatoria.
- 2.5. Estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina, o Medicina y Cirugía y del título de Médico Especialista en Anestesia y Reanimación, obtenido por cualquiera de las vías oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación.
- 2.6. Poseer la habilidad y capacidad funcional suficiente para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

3. SOLICITUDES

- 3.1. La solicitud para poder tomar parte en la presente convocatoria se ajustará al modelo del Anexo I, se dirigirá a la Dirección-Gerencia de Atención Especializada del Hospital General "Nuestra Señora del Prado" de Talavera de la Reina, Toledo.
- 3.2. La fecha de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria.
- 3.3. La presentación de solicitudes se hará por duplicado en la Secretaría de Dirección-Gerencia de 8 a 15 horas de lunes a viernes, o en alguno de los Órganos de las Administraciones Públicas previsto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3.4. Si se opta por presentar la solicitud en Correos, se hará mediante carta certificada, en las fechas antes indicadas y enviada a la siguiente Dirección: Dirección-Gerencia de Atención Especializada de Talavera de la Reina, Servicio de RR.HH., Ref. Selección F.E.A de Anestesia y Reanimación, Hospital Nuestra Señora del Prado, Carretera de Madrid Km 114, 45600 Talavera de la Reina (Toledo).

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

- 4.1. Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento oficial acreditativo de identidad.
- 4.2. Fotocopia compulsada del Título de licenciado y de la especialidad a la que se opte.
- 4.3. Curriculum Vitae.
- 4.4. Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten los méritos susceptibles de ser valorados, expuestos en el Curriculum Vitae.
- 4.5. Baremo autocumplimentado en su apartado A.-

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- 5.1. Finalizado el plazo de recepción de solicitudes, la Dirección-Gerencia hará pública la relación de admitidos y excluidos disponiendo los aspirantes de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones, incluyendo el de la publicación.
- 5.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, se dictará Resolución en la que se hará pública la relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de lugar, fecha y hora en la que deberán comparecer a la entrevista.
- 5.3. La selección de los candidatos se realizará de acuerdo con el baremo de méritos y el resultado de la entrevista, ordenando a los aspirantes de mayor a menor según los resultados obtenidos. Por Resolución la Dirección-Gerencia del Hospital publicará los resultados del proceso de Selección con propuesta del candidato elegido.

6. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, y cuantos actos se deriven de ella, y de la actuación del Tribunal de Selección podrán interponerse recursos potestativos de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del SESCAM, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, en virtud de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, de conformidad con el art.46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.

Talavera de la Reina, a 8 de Noviembre de 2011



EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Enrique Baeza Berruti

DILIGENCIA: Se hace constar que con esta misma Fecha queda expuesta en el Tablón de Anuncios del Hospital la presente Resolución.

Talavera de la Reina a 8 de noviembre de 2011

El Director de Gestión y Servicios Generales



Fdo: Mariano Fernández Sánchez

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA DE F.E.A. DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN EN PLAZA TEMPORAL VACANTE PARA EL ÁREA SANITARIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE TALAVERA DE LA REINA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI O PASAPORTE	DIRECCIÓN	
LOCALIDAD Y CODIGO POSTAL	PROVINCIA	TELEFONO

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para la plaza vacante, con carácter temporal, de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación, en el Hospital General "Ntra. Sra. del Prado" de Talavera de la Reina, Toledo.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne los requisitos y condiciones exigidos para participar en la presente convocatoria, así como los documentos aportados justificativos de los méritos alegados, comprometiéndome a aportar los originales para su cotejo.

En.....a.... dede 2011.

Fdo:

DIRECTOR-GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE TALAVERA DE LA REINA

ANEXO II

**BAREMO DE SELECCIÓN
F.E.A. ANESTESIA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL
GENERAL "NUESTRA SEÑORA DEL PRADO"**

A.- MERITOS.....(Valor Máx. 60 puntos)

1	Experiencia profesional: en el Sistema Nacional de Salud.	(Máximo 20 puntos)	
1.1	Por cada mes trabajado en el SNS como especialista en la especialidad a la que opta.	0,3 puntos por mes	
1.2	Por responsabilidad organizativa reconocida con plena dedicación (jefes de servicio, sección, unidad, coordinadores, etc...)	0,4 puntos por mes	
2	Formación: Reglada y continua.	(Máximo 20 puntos)	
2.1	Por periodo de formación vía M.I.R. o Militar	5 puntos	
2.2	Doctorado Completo	3 puntos	
2.3	Si lo ha obtenido "Cum Laudem"	1 punto	
2.4	Postgrados universitarios relacionados con su especialidad (+150 h.)	1 puntos	
2.5	Cursos acreditados c.f.c., por sociedades científicas, colegios oficiales, sindicatos y administraciones públicas.	50 horas = 1 punto	
3	Docencia: pregrado y postgrado.	(Máximo 10 puntos)	
3.1	Profesor titular y catedrático de universidad. (Máximo 3 puntos)	0,75 puntos por año	
3.2	Profesor asociado, ayudante y contratado de universidad. (Máx. 2 put.)	0,50 puntos por año	
3.3	Tutor de Residentes (Máximo 3 puntos)	0,75 puntos por año	
3.4	Docencia en Formación Continua (Máximo 2 puntos)	0,25 puntos = 50 h.	
4	Investigación: Proyectos, publicaciones, ponencias y premios relacionados con la especialidad.	(Máximo 10 puntos)	
4.1	Proyectos de investigación finalizados: De ámbito internacional De ámbito nacional y autonómico	1 punto / proyecto 0,50 puntos/ proyecto	
4.2	Premios a la investigación: De ámbito internacional De ámbito nacional y autonómico	0,40 puntos / premio 0,20 puntos/ premio	
4.3	Presentaciones en congresos y jornadas (3 primeros autores): Ponencias y comunicaciones orales en congresos internacionales Ponencias y comunicaciones orales en congresos nacionales Comunicación postes en congresos internacionales Comunicación postes en congresos nacionales	0,30 puntos / ponencia 0,15 puntos/ ponencia 0,20 puntos / póster 0,10 puntos / póster	
4.4	Publicaciones científicas: Artículos en revistas nacionales e internacionales (3 primeros autores) Libros completo Capítulo de libro	0,50 puntos / artículo 1,50 puntos / libro 1 punto / capítulo	
		TOTAL	

B.- ENTREVISTA PERSONAL.....(Valor Máx. 40 puntos)

Entre otros aspectos se valorarán: las capacidades y actitudes profesionales, disponibilidad e incorporación inmediata de los candidatos, trabajo en equipo, el conocimiento sobre la organización, funcionamiento y protocolos de trabajo en un Servicio de Anestesia y Reanimación. Los candidatos deberán obtener un mínimo de 10 puntos, para poder ser propuestos por el tribunal.

Total ponderado A+B

ANEXO III-1

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA
INTERINA DE F.E.A. DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN.**

	Titular	Suplente
Presidente	Dr. José Enrique Baeza Berruti Director Gerente.	Dr. José M ^a Ruiz de Oña Lacasta Director Médico
Vocal	Dr. José Luis Gómez Agraz Jefe de Servicio de Anestesia	Dr. Joaquín Cuadrado Segovia Jefe de Sección de Anestesia
Vocal	Dr. Pablo Gimeno Fernández FEA del Servicio de Anestesia	Dr Vesselin Ivanov Ivanov FEA del Servicio de Anestesia
Vocal	Dr. Juan Ángel Pérez Andujar FEA del Servicio de Anestesia	Elzbieta Bozanna Stasiak Pikula FEA del Servicio de Anestesia
Vocal	Miguel Méndez-Cabeza Fuentes Junta de Personal.	Jorge Curiel López de Arcaute Junta de Personal.
Secretario	Roberto Jiménez Gregorio Jefe de Servicio de RR.HH.	Dolores Morales Reneo. Jefe de Sección de RR.HH.



EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Enrique Baeza Berruti